



INFORME DE SUPERVISIÓN
Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011

INFORME DE SUPERVISIÓN No: 04

TIPO INFORME: MENSUAL (X) FINAL ()

FECHA: 29/05/2026

MES DE INFORME: MAYO

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA No:	202-GINREDCE-2026		
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales especializados para asesorar en temas de gestión presupuestal para el Grupo de Coordinación de Planeación – GPLAD, de la Dirección General Marítima – DIMAR.		
CONTRATISTA:	GUALBERTO CHAPARRO CHAPARRO		
NIT / C.C.:	19.318.889		
FECHA SUSCRIPCIÓN:	19/01/2026	FECHA DE INICIO:	02/02/2026
FECHA TERMINACIÓN:	31/12/2026	FECHA DE TERMINACIÓN MODIFICATORIO: <small>*Según aplique</small>	N/A
VALOR INICIAL CONTRATO:	\$54.285.000	VALOR FINAL CONTRATO: <small>*Cambia según modificatorios</small>	N/A
SUPERVISORA	MARTHA LUCIA MORENO GARZÓN		
DEPENDENCIA:	Grupo de Planeación – GPLAD		
INFORMACIÓN RUBRO PRESUPUESTAL			
TIPO GASTO	CÓDIGO	VALOR	
FUNCIONAMIENTO	A-02-02-02-008-003	\$54.285.000	
	VALOR TOTAL	\$54.285.000	

Dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"; Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"; Resolución 4130 de 2022 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras" y la Resolución No. 4223 de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones"; en el presente informe se deja constancia que los bienes/servicios/obras/actividades desarrolladas, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, que se desagregan a continuación acuerdo a las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción.

- 1. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMÁS.**
(Relacione en el cuadro si existen modificatorios, adiciones, reducciones, prórrogas, suspensiones, reanudaciones, apalancamiento, reserva presupuestal y demás que corresponda al contrato / convenio / orden de compra, de lo contrario NO diligencie el campo).



ÍTEM	Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prórroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y número del documento.	FECHA	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN Y/O REDUCCIÓN (Cuando aplique)	DESCRIPCIÓN
1.				\$	

2. VALOR DEL CONTRATO /CONVENIO / ORDEN DE COMPRA.
CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCT (\$54.285.000)

TIPO <i>contrato /convenio / orden de compra</i>	CONCEPTO	VALOR (EN PESOS O DIVISAS)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR TOTAL (EN PESOS O DIVISAS)
CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	INICIAL	\$ 54.285.000	\$	\$ 54.285.000
	ADICIÓN	\$	\$	\$
	REDUCCIÓN	\$	\$	\$
	TOTAL			\$ 54.285.000

3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

3.1. RESUMEN DE PÓLIZAS

Garantía No. : :560 - 47 – 994000196882 Anexo: ___0___

Compañía: Aseguradora Solidaria de Colombia

Fecha de Aprobación 02/02/2026

AMPAROS	%	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato	20%	02/02/2026	01/05/2027	\$10.857.000
Anticipo o Pago Anticipado				\$
CALIDAD (De los bienes o servicios)				\$
CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)				\$
Salarios y Prestaciones Sociales				\$
Estabilidad de Obra (Cuando aplique)				\$

Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual No. ___N/A___

Anexo: _____ Compañía: _____

Fecha de Aprobación: _____

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
			\$

4. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

CONCEPTO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VIGENCIAS FUTURAS (SI aplica)	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

FORMATO
INFORME DE SUPERVISIÓN
A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera
A3-FOR-057 v05



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

(Contrato convenio/orden de compra o adición)	No. FECHA	VALOR CDP	AUTORIZACION MIN HACIENDA	No. FECHA	VALOR CRP	
			(indicar soporte, No. valor y fecha)			
<u>202-GINREDCE-2026</u>	2026	24426 15/01/2026	\$54.285.000	N/A	31626 19/01/2026	\$54.285.000

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1. RECEPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS / OBRAS EJECUTADAS / SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCIÓN

(Si en fase precontractual se ponderaron bienes/obras/servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO CONTRATADO	CANTIDAD ACUERDO ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO	CANTIDAD RECIBIDA	MES DE ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO

Hasta el momento del diligenciamiento de este formato, se ha cumplido con el objeto y alcance del contrato en un: 36.17% (Cuantifique físicamente el porcentaje)

5.1.1 RELACIÓN DE OBLIGACIONES PARA CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL		
OBLIGACIONES (Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada)
Gestionar los trámites presupuestales ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación, La Dirección de Planeación y Presupuesto del Sector Defensa y la Dirección de Finanzas Mindefensa.	Gestión con Planeación MDN, para el trámite del levantamiento del previo concepto a \$6.800 millones apropiados en el rubro: A-01-01-04 OTROS GASTOS DE PERSONAL – DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN, para posterior traslado a Adquisición de Bienes y Servicios.	Radicado a MHCP-DGPPN No. 1-2026-050718 del 12 de mayo de 2026.
Realizar mensualmente seguimiento, análisis y recomendaciones a la Gestión Presupuestal para la toma de decisiones.	Se efectuó seguimiento y nueva proyección déficit a la ejecución de Gastos de Personal (reporte SIIF a abril 2026 incluido causación de retro), para estimar el déficit presupuestal que se presenta en dicha cuenta.	<u>Datos del reporte:</u> Apropiación vigente \$40.366 M. Comprometido enero - abril 2026 \$12.181.5M., Proyección de necesidad anual \$42.635 M VS. Proyección de GRUDHU \$43.183 M, diferencia \$548 M, no obstante, se considera que el sobrante con cargo a los \$11.593 M, que antes



		GRUDHU estimó en \$6.800 M y que posteriormente lo ajustó a \$8.775 M, se va a incrementar dicho sobrante a un poco más, es decir se infiere que aun los \$42.635 M de necesidad van a disminuir un poco, con lo cual vamos a tener un sobrante adicional después de los \$6.800 M (en trámite de levantamiento del previo) de un poco más de \$2.000 M.
Participar en el seguimiento a los proyectos financiado con recursos de inversión y/u otra fuente de financiación generando las recomendaciones a que haya lugar.	Ante la inquietud del apalancamiento vigencia futura 2027-2029 para los botes oceánicos del 15%, se aclaró: El 15% es en la apropiación vigente, no en la disponibilidad presupuestal, de ahí que se requiere 2 documentos: Certificación del 15% CDP que puede ser por menos del 15%	Se argumentó concepto emitido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, en memorando de la DGPPN a la DTN No. 4.5 del 26 de septiembre de 2003.
Validar las necesidades para la siguiente vigencia con el fin de estructurar el presupuesto de 2027.	Se verificó los montos preliminares presentados a las comisiones económicas del Congreso del proyecto de presupuesto 2027 DIMAR.	Montos presentados Funcionamiento: \$197.994.4 millones Inversión: \$50.000 millones Es decir, no se encuentra incluido el presupuesto adicional de Funcionamiento por \$25.000 millones e Inversión por \$70.000 millones, se consultó con DGPPN y manifestaron que dichos montos serán incluidos posteriormente. Reporte 2027 presupuesto DIMAR
Generar las presentaciones, informes y/o boletines relacionados con el presupuesto.	Se analizó la Circular No. C20260514000285 del 14 de mayo 2026 de la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, en consideración al proceso de vigencias futuras para seguros.	En la primera parte del documento hace relación al tema de los comités, donde GPLAD, no tiene ninguna injerencia. Se anexa una matriz de varias hojas que trata de la Declaración de bienes e intereses patrimoniales de la DIMAR, que es básicamente la información de donde va a salir las necesidades de vigencias futuras 2027-2030, el plazo para que se envíe la información a MDN es 28 de mayo, se infiere que con dicha información el corredor de seguros cuantifica el valor de las pólizas, qué problema se presenta, que posiblemente dicha información no va a estar lista ni siquiera para



		<p> finales de junio para el trámite de las vigencias futuras. Matriz de declaración de bienes.</p>
<p>Capacitar en temas de gestión presupuestal.</p>	<p>En el presente mes no propiamente se presentó una capacitación, sin embargo, a Planeación MDN, se aclaró como se elaboraron las tablas que se encuentran incluidas en la Resolución de comisiones al exterior No. 2138 de 2025 y se aclaró que dichas tablas llevan más de 20 años sin actualizar, excepto el tema de la prima de costo de vida donde se han incluido más países para que el personal en comisión reciba dicho beneficio.</p>	<p>Aclaración suministrada.</p>
<p>Emitir conceptos presupuestales de acuerdo a las situaciones que se presenten.</p>	<p>Se emitió concepto sobre los siguientes temas: Proyecto de Resolución CIU DANE. Informa Asamblea de la OHI</p>	<p>Conceptos emitidos. CIU: todos los temas inherentes a DIMAR incluidos. Asamblea de la OHI: Cuantificar las necesidades presupuestales.</p>
<p>Realizar recomendaciones sobre los procesos presupuestales con el fin de fortalecer la cadena presupuestal desde la planeación presupuestal.</p>	<p>Con relación al levantamiento previo, se coordinó con MHCP para darle celeridad a la aprobación del previo</p>	<p>Radicado 1-2026-050718 del 12 de mayo 2026. Oficio No. RS20260512104795 del 12 de mayo 2026.</p>
<p>El contratista se obliga a presentar dentro del primer mes y previo al primer trámite de pago, la Publicación Proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, la Declaración de Impuesto de Renta y Complementarios, y el Registro de Conflicto de Intereses correspondientes a vigencia 2025, de conformidad con lo establecido en la Ley 2013 de 2019. Dicha ubicación deberá realizarse a través del Aplicativo para la Integridad Pública de la Función Pública, disponible en el portal institucional (accesible mediante el módulo "Declaración de Ley 2013 de 2019"), en donde se registra y publica esta información conforme a los lineamientos de transparencia establecidos por la normatividad vigente. Para efectos de legalización del</p>	<p>Se efectuó el registro correspondiente de la Declaración de Bienes y Rentas, la Declaración de Impuesto de Renta y Complementarios 2024, y el Registro de Conflicto de Intereses correspondientes a vigencia 2025.</p>	<p>Registro fecha de publicación: 2026-02-20 15:06 Declaración de renta formulario: 2118688047095 registro 2025-10-08.</p>



<p>contrato, la Entidad aceptará temporalmente la Declaración correspondiente a la vigencia 2024. No obstante, el Contratista deberá remitir al Supervisor, dentro del mismo término, la copia en PDF y el comprobante de publicación en el SIGEP de la declaración para la vigencia 2025, para su verificación y registro. El incumplimiento de esta obligación constituirá causal de requerimiento formal y podrá generar las sanciones administrativas a que haya lugar. En caso de contingencia con ocasión de la Ley de Garantías se deberá justificar y soportar para que la Administración conceda un plazo adicional.</p>		
---	--	--

5.2 PRUEBA DE RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES / OBRAS / SERVICIOS:

*Según objeto contractual, si aplica de lo contrario obviar.

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "Supervisión Contractual" y 84 "Facultades y Deberes de los Supervisores y los Interventores" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato se relaciona la siguiente información y soportes:

[DILIGENCIE ESTE CAMPO DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES PUNTOS.

- Los bienes entregados y en general las obligaciones cumplidas acuerdo términos, plazos, condiciones, cantidades, cantidades y demás aspectos contractualmente acordados por parte del contratista, así como también las obligaciones dejadas de atender u obradas parcialmente.
- Debe enfatizarse en los factores técnicos contratados, tratándose de las pruebas de entrega, instalación y puesta en funcionamiento
- Esta relación debe incluir de manera independiente y cuando aplique, los factores técnico-económicos ponderables ofertados en la fase precontractual por el ahora contratista, dejando constancia de su total, idóneo y oportuno cumplimiento.
- Dejar constancia de entrega por parte del contratista de los bienes/obras/servicios, junto con la documentación técnica que defina las características reales, físicas, funcionales y suficientes de los artículos, necesarias para la identificación de los elementos, esto de conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa.
- Anexar evidencia fotográfica pertinente que soporte la recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados]

5.3 RECEPCIÓN DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE

* Aplica para bienes, servicios y obras.

ÍTEM	VIGENCIA	FACTURAS	ACTA DE RECEPCIÓN	
------	----------	----------	-------------------	--



	PRESUPUESTAL	No. y FECHA	VALOR	No. y FECHA	VALOR	RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	% DE EJECUCIÓN TRAMITADO
1.	2026	N/A	N/A	No. 1- 27/02/2026	\$4.785.000	A-02-02-02-008-003	8.81%
2.	2026	N/A	N/A	No. 2- 30/03/2026	\$4.950.000	A-02-02-02-008-003	9.12
3.	2026	N/A	N/A	No. 3- 30/04/2026	\$4.950.000	A-02-02-02-008-003	9.12
4.	2026	N/A	N/A	No. 4 29/05/2026	\$4.950.000	A-02-02-02-008-003	9.12
TOTAL, DE EJECUCIÓN TRAMITADO							36.17%

5.4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$54.285.000
PAGO ANTICIPADO (Cuando Aplique)	
VALOR PAGADO ACTA No. 1	\$4.785.000
VALOR PAGADO ACTA No. 2	\$4.950.000
VALOR PAGADO ACTA No. 3	\$4.950.000
TOTAL, VALOR PAGADO	\$14.685.000
VALOR ACTA EN TRÁMITE	\$4.950.000
SALDO	\$ 34.650.000

5.5. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES

El supervisor certifica que fueron revisados y verificados los aportes en su cumplimiento dentro de los tiempos establecidos para el pago de la misma.

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista **GUALBERTO CHAPARRO CHAPARRO** frente a los sistemas de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales, constatando en línea acuerdo planilla adjunta y certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que se encuentra al día.

Tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia certificación expedida [00/00/000], suscrito por el [REPRESENTANTE LEGAL /REVISOR FISCAL] en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos correspondientes a los últimos seis meses esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

6. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGOS DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecidos en la matriz de riesgos que hace parte integral de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra bajo supervisión, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.



7. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDÓNEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

En este aparte el supervisor deberá emitir su concepto frente a actividades realizadas durante el mes como llamados de atención al contratista, visitas, relacionar cualquier dato, información o hecho constitutivo de un posible incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista y emitir sus recomendaciones pertinentes y oportunas al Delegatario del Gasto frente a lo anterior, tendientes a obtener la correcta, idónea y oportuna ejecución de lo contratado.

8. ANEXOS AL INFORME:

- Certificado de cumplimiento de requisitos como CPS
- Acta de recepción
- Planilla de pago FOSYGA (ADRES) y ARL
- Certificado de pensión (Resolución de pensionado)
- Pantallazo del Acta en SECOP

El Supervisor tiene la obligación legal de remitir al Área de Seguimiento de Contratos de la Unidad Ejecutora, dentro de los términos aquí establecidos, copia de todos los documentos soporte de la supervisión y los conceptos y observaciones de las modificaciones al mismo, para garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar en el menor tiempo posible. (Ministerio de Defensa - Resol. 4130 de 2022 mediante la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa).

9. CRITERIOS ADICIONALES:

- Para Convenios OFFSET presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique).
- Señalar el periodo vigencia de las garantías, posteriores al término de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (cuando aplique).

NOTA: La Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra es 4 meses desde la terminación del contrato.

Atentamente,

Profesional de Defensa **MARTHA LUCÍA MORENO GARZÓN**
C.C. 51.853.159 de Bogotá
GRUPO PLANEACIÓN DIMAR
3142562992
mlmoreno@dimar.mil.co